



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Quito - Ecuador



0000012

DI: 4 COPIAS

Quito, 15 de Julio de 2011

PROTOCOLIZACION

La Quinta Copia Certificada de la Reforma a un Estatuto Social de UNIFIDA SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada en la Notaria Trigésimacuarta del Cantón Quito el diecinueve de octubre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de julio del dos mil once .-

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



PROTOCOLIZACION

QUITO: 14 DE JULIO DEL 2010

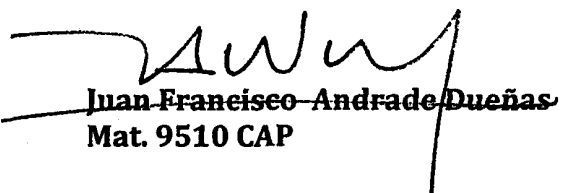
DI : 4 COPIAS

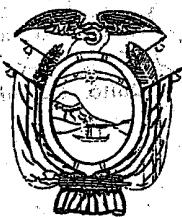
**SEÑOR DOCTOR
RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO
PRESENTE.-**

0000013



Por medio de la presente y de acuerdo a la Ley Notarial Vigente solicito la protocolización de la reforma de estatuto de UNIFIDA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.


Juan Francisco Andrade Dueñas
Mat. 9510 CAP



NOTARIA TRIGESIMACUARTA

Dr. Alfonso di Donato Salvador



QUINTA

..... COPIA CERTIFICADA

REFORMA DE UN ESTATUTO SOCIAL

De la Escritura de:

Otorgada por: **UNIFIDA S.A.**

A favor de:

El: **19 DE OCTUBRE DEL 2010**

Parroquia: **INDT.**

Cuantía: Avalúo
23 DE MAYO DEL 2011

Quito, a

Edificio Buenos Aires
Buenos Aires Oe1-69 y Salinas - 8° Piso - Telfs.: 2523222 / 2235235 / 2903801
E-mail: notaria34@andinanet.net
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

torio,

Alfonso di Donato

REFORMA A UN ESTATUTO SOCIAL DE
COMPAÑÍA ANÓNIMA



UNIFIDA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

CUANTÍA INDETERMINADA

AVTN
DI 3 COPIAS

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

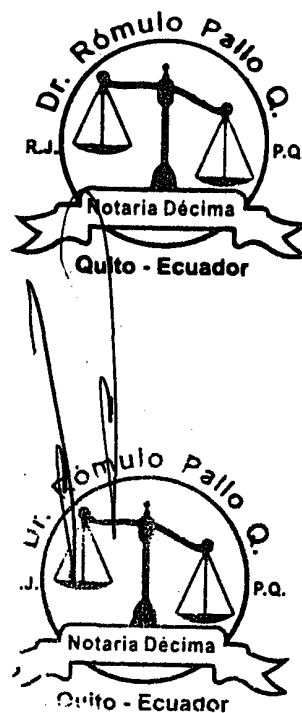
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
2 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
3 hoy día, martes, diecinueve de octubre del año dos
4 mil diez, ante mi, doctor Alfonso di Donato
5 Salvador, Notario Trigésimocuarto de este cantón,
6 comparece el señor:- PATRICIO GRANJA
7 BURBANO, casado, en su calidad de gerente general
8 de Unifida S.A. Administradora de Fondos y
9 Fideicomisos, de conformidad al documento que se
10 acompaña; mayor de edad, ecuatoriano, vecino de
11 este lugar, hábil para contratar y obligarse, a quien de
12 conocerle, doy fe, de acuerdo a los documentos de
13 identificación que me fueron presentados, y dice:-
14 que eleva a escritura pública la minuta que me
15 entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:-
16 En el registro de escrituras públicas a su cargo,
17 sírvase insertar una que contenga la presente reforma
18 a un estatuto social de compañía anónima, contenido
19 al tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA
20 PRIMERA:- PARTES.- Comparecen a la celebración
21 de la presente escritura pública:- UNO PUNTO
22 UNO.- Unifida S. A. Administradora de Fondos y
23 Fideicomisos, debidamente representada por el señor
24 Patricio Granja Burbano, en su calidad de Gerente
25 General, como consta del nombramiento que se
26 adjunta como documento habilitante.- El
27 compareciente, es mayor de edad de estado civil
28 casado y domiciliado en la ciudad de Quito.-

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

015 001155
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS
2 PUNTO UNO.- UNIFIDA S. A. ADMINISTRADORA
3 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS se constituyó
4 mediante escritura otorgada ante el Notario
5 Trigésimocuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso di
6 Donato Salvador, el diecisiete de junio de dos mil
7 ocho, reformada mediante escritura pública otorgada
8 ante el Notario Trigésimocuarto del Cantón Quito,
9 Doctor Alfonso di Donato Salvador, el cuatro de julio
10 de dos mil ocho, debidamente inscritas ante el
11 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro
12 de julio de dos mil ocho.- DOS PUNTO DOS.- La
13 junta general universal de accionistas de UNIFIDA S.
14 A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
15 FIDEICOMISOS, celebrada el dieciocho de octubre de
16 dos mil diez, cuya acta en copia certificada se agrega
17 como documento habilitante, resolvió por
18 unanimidad la apertura de una sucursal y reformar el
19 estatuto social, tal y como se detalla en la cláusula
20 siguiente de este instrumento.- CLÁUSULA
21 TERCERA.- APERTURA DE SUCURSAL Y
22 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los
23 antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y
24 representación de UNIFIDA S.A.
25 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
26 FIDEICOMISOS en su calidad ya invocada de
27 Gerente General y representante legal,
28 respectivamente, declara que como consecuencia de
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON





DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 la resolución adoptada por la Junta General de la
2 compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE
3 FONDOS Y FIDEICOMISOS, se reforma su estatuto
4 social en los siguientes términos:- TRES PUNTO
5 UNO) Reformar el ARTÍCULO SEGUNDO DEL
6 ESTATUTO SOCIAL denominado DOMICILIO por
7 la siguiente:- "El domicilio principal de la compañía
8 es el Distrito Metropolitano de Quito, y contará
9 además con una sucursal en el cantón Guayaquil de
10 la provincia del Guayas; pudiendo en todo caso abrir
11 agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio
12 nacional o fuera de él, debiendo cumplir en cualquier
13 caso con las formalidades que la Ley exija.- ".- TRES
14 PUNTO DOS) Reformar el ARTÍCULO CUARTO
15 DEL ESTATUTO SOCIAL, denominado OBJETO
16 SOCIAL por el siguiente:- "ARTICULO CUARTO.-
17 OBJETO SOCIAL.- La Sociedad y su Sucursal
18 tendrán como objeto social único, las siguientes
19 actividades:- CUATRO PUNTO UNO.- Administrar
20 fondos de inversión; CUATRO PUNTO DOS.-
21 Administrar negocios fiduciarios; CUATRO PUNTO
22 TRES.- Actuar como Agente de Manejo en procesos
23 de titularización; y, CUATRO PUNTO CUATRO.-
24 Representar fondos de internacionales inversión.-
25 Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad
26 podrá ejecutar todo acto o contrato que no esté
27 prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas
28 costumbres ni al orden público.- Se entiende que la

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Sociedad está facultada para cumplir el objeto social
2 con todos los medios lícitos que permitan
3 conseguirlo, por lo que podrá realizar toda clase de
4 actos o contratos que se requieran o convengan para
5 el cumplimiento de su objeto social.-" TRES PUNTO
6 TRES) Reforma el artículo Octavo denominado DE
7 LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD por el
8 siguiente:- "La compañía estará gobernada por la
9 junta general de Accionistas y administrada por el
10 Directorio, presidente del directorio y el gerente
11 general; y la sucursal del cantón Guayaquil de la
12 provincia del Guayas, será administrada por un
13 factor de comercio conforme el artículo ciento veinte
14 del Código de Comercio, quienes tendrán las
15 atribuciones que les competen según las leyes y las
16 que señales los estatutos.-" TRES PUNTO CUATRO)
17 Agregar un numeral signado con el número TRECE
18 PUNTO DIEZ en la cláusula décimo tercera:-
19 "TRECE PUNTO DIEZ.- Nombrar el factor de la
20 sucursal de Guayaquil por el periodo de tres anos";
21 TRES PUNTO CINCO) Agregar un artículo
22 innumerado a continuación del artículo vigésimo
23 tercero que en adelante dirá lo siguiente:-
24 "ARTÍCULO INNUMERADO.- El factor de la
25 sucursal del cantón Guayaquil de la provincia del
26 Guayas podrá o no ser socio de la compañía y será
27 nombrado por la Junta General por un período de
28 tres años, sin perjuicio de que sea en cualquier

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON





DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 momento su poder revocado conforme con las
2 normas del mandato.- Tendrá, sin perjuicio de otras
3 atribuciones y obligaciones que en su momento la
4 Junta General le determine, las siguientes:- a)
5 Cumplir y hacer cumplir la ley, el presente estatuto y
6 las resoluciones de junta general; b) Organizar las
7 dependencias y oficinas de la sucursal de la
8 compañía de la ciudad de Guayaquil; Cuidar y hacer
9 que se lleven los libros de contabilidad,
10 correspondencia, archivos y demás documentos de la
11 sucursal de la compañía de la ciudad de Guayaquil;
12 c) Suscribir con su sola firma, y comparecer por si
13 solo a nombre y representación de la compañía en
14 aquellos actos y contratos que sean inherentes al giro
15 del negocio de la compañía dentro de la
16 circunscripción que corresponde la ciudad de
17 Guayaquil; d) Presentar anualmente a la Junta
18 General un informe que incluya el giro de las
19 operaciones de la Sucursal de la compañía en la
20 ciudad de Guayaquil; e) Contratar los empleados,
21 trabajadores y demás profesionales que requiera la
22 compañía para su sucursal de la ciudad de
23 Guayaquil, y dar por terminados dichos contratos
24 cuando fuere del caso; f) Las demás que le imponga
25 la Junta General conforme con el poder especial que
26 para el efecto le deberá conferir la compañía a través
27 del gerente general, instrumento que deberá ser
28 otorgado y calificado en apego al Artículo ciento

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

UNIFIDA

Quito, 24 de Julio del 2008

Señor
MARCELO PATRICIO GRANJA BURBANO
Presente.-

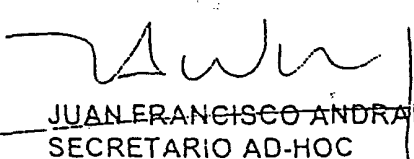
De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunida en la ciudad de Quito el día 24 de julio de 2008, por unanimidad acordó elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo estatutario de tres años, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en el artículo vigésimo tercero del estatuto social, entre las que se incluye, asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Di Donato Salvador, el 17 de junio 2008, reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Di Donato Salvador, el 4 de julio de 2008, ambas escrituras inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de julio del 2008.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo y, por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,
UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.,


JUAN FRANCISCO ANDRADE DUEÑAS
SECRETARIO AD-HOC
C.C. 1710632751

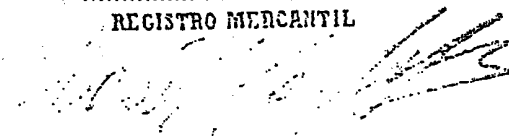
Razón: Agradezco de antemano la designación como GERENTE GENERAL de la compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS., de la que he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo.
Quito, 24 de julio de 2008.

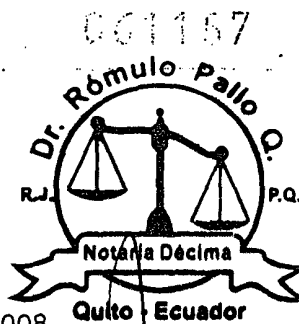

MARCELO PATRICIO GRANJA BURBANO
C.C. 040058863-8

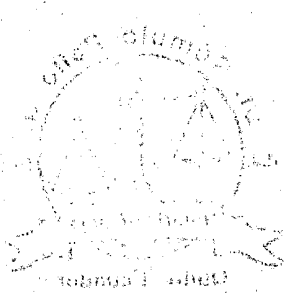


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3215 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 25 JUL. 2008

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gamba Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado.

en: Quito Fojas 156 9 OCT 2010



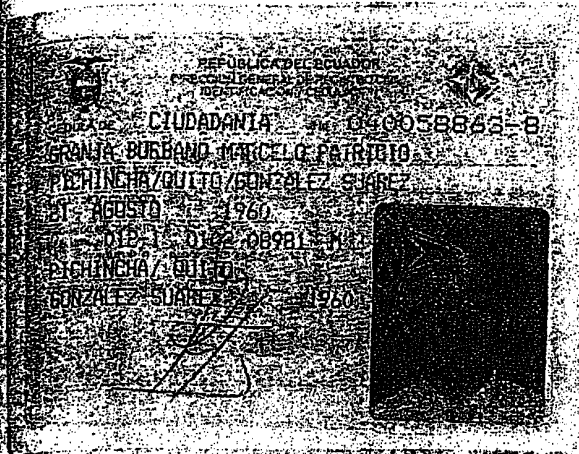
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



6
P
2
P
6

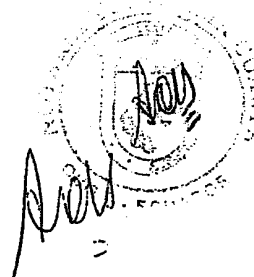
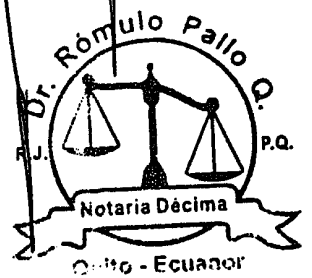
E
C
U
A
D
O
R
A

09
GI
MI
PR
TU
PA



0000018

061158



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado.
en: Quito, a 19 OCT. 2010



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS CELEBRADA EL DÍA LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2010.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes 18 de octubre de 2010, a las 10:00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida República del Salvador No. 146 y Portugal, Edificio Prisma Norte, noveno piso oficina 903 se reúnen los señores: (i) **ANTONIO CUESTA VINUEZA**, en representación de UNIFIDA FINANCE SA en calidad de accionista de 399.999 acciones ordinarias y nominativas de UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; (ii) **MARCELO PATRICIO GRANJA** en calidad de accionista de 1 acción ordinaria y nominativa de UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, quienes de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y por encontrarse presente el 100% del capital social pagado de la compañía deciden constituirse en junta general universal de accionistas. Preside la sesión por acuerdo unánime de los presentes el señor **JUAN FRANCISCO ORRADE DUEÑAS** y actúa como Secretario, el señor **MARCELO PATRICIO GRANJA BURBANO** en calidad de Gerente General de la Compañía. A la hora arriba indicada declara instalada la presente junta general de accionistas para tratar los siguientes puntos:

Punto único: Establecimiento de la sucursal en la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, su administración y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía.

En la palabra el señor Marcelo Patricio Granja, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que para el desarrollo del negocio de la empresa, es necesario tener una sucursal en la ciudad de Guayaquil para lo cual deberá realizarse la correspondiente reforma de estatutos y solicitar la autorización correspondiente a la Intendencia de Mercado de Valores en este sentido.

Reformar el ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL denominado DOMICILIO por la siguiente:

"El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, y contará además con una sucursal en el cantón Guayaquil de la provincia del Guayas; pudiendo en todo caso abrir otras o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o fuera de él, debiendo cumplir en cualquier caso con las formalidades que la Ley exija."

Reformar el ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, denominado OBJETO SOCIAL por el siguiente:

[Handwritten signature]



OBJETO SOCIAL.

La Sociedad y su Sucursal tendrán como objeto social único, las siguientes actividades:

Administrar fondos de inversión;

Administrar negocios fiduciarios;

Actuar como Agente de Manejo en procesos de titularización; y,

Representar fondos de internacionales inversión.

En el cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá ejecutar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público. Se entiende que la Sociedad está facultada para cumplir el objeto social con todos los medios que permitan conseguirlo, por lo que podrá realizar toda clase de actos o contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social."

Reforma el artículo Octavo denominado DE LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD por el siguiente:

La compañía estará gobernada por la junta general de Accionistas y administrada por el directorio, presidente del directorio y el gerente general; y la sucursal del cantón Guayaquil de la provincia del Guayas, será administrada por un factor de comercio conforme el artículo 120 del Código de Comercio, quienes tendrán las atribuciones que les competen según las leyes y las señales los estatutos."

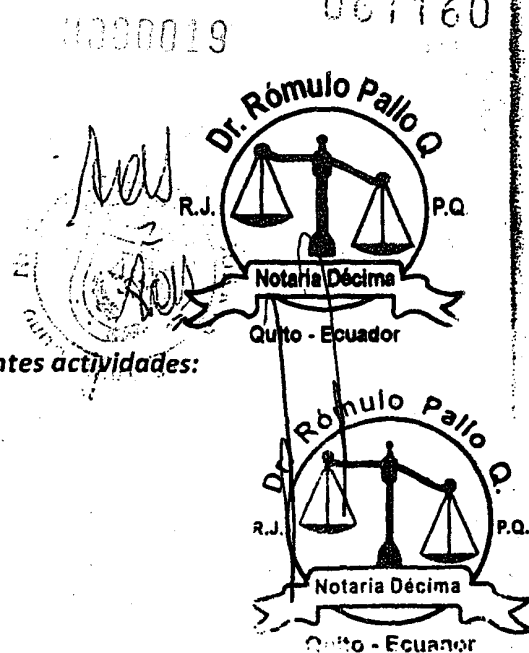
1) Agregar un numeral signado con el número 13.10 en la cláusula décimo tercera:

13.10 Nombrar el factor de la sucursal de Guayaquil por el periodo de tres años";

2) Agregar un artículo innumerado a continuación del artículo vigésimo tercero que en adelante dirá lo siguiente:

ARTÍCULO INNUMERADO.- El factor de la sucursal del cantón Guayaquil de la provincia del Guayas podrá o no ser socio de la compañía y será nombrado por la Junta General por un período de tres años, sin perjuicio de que sea en cualquier momento su poder revocado conforme con las normas del mandato. Tendrá, sin perjuicio de otras atribuciones y obligaciones que en su momento la Junta General le determine, las siguientes:

1) Cumplir y hacer cumplir la ley, el presente estatuto y las resoluciones de junta general;



UNIFIDA S.A.

Administradora de Fondos y Fideicomisos

Organizar las dependencias y oficinas de la sucursal de la compañía de la ciudad de Guayaquil; y hacer que se lleven los libros de contabilidad, correspondencia, archivos y demás documentos de la sucursal de la compañía de la ciudad de Guayaquil;

Suscribir con su sola firma, y comparecer por si solo a nombre y representación de la compañía en aquellos actos y contratos que sean inherentes al giro del negocio de la compañía dentro de la circunscripción que corresponde la ciudad de Guayaquil;

Presentar anualmente a la Junta General un informe que incluya el giro de las operaciones de la sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil;

Contratar los empleados, trabajadores y demás profesionales que requiera la compañía para su sucursal de la ciudad de Guayaquil, y dar por terminados dichos contratos cuando fuere del caso;

Las demás que le imponga la Junta General conforme con el poder especial que para el efecto deberá conferir la compañía a través del gerente general, instrumento que deberá ser otorgado y calificado en apego al Art. 120 y 121 del Código de Comercio".

En esos términos se presenta la moción a la Junta, la misma que es aprobada en su totalidad por unanimidad sin reserva ni modificación alguna, quedando aprobado la presente reforma del estatuto social. Finalmente la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que en su nombre y representación, proceda a suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren del caso, a solicitar las autorizaciones a las autoridades de control y, en fin, efectúe todos los trámites que fueren conducentes para la legalización del acto societario aquí aprobado. A las 19h00 se levanta la sesión y suscriben el acta todos los presentes.

SANTIAGO QUESTA
Representación de:
UNIFIDA FINANCE SA

Juan Francisco Andrade D.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

PATRICIO GRANJA BURBANO
Procurador y en calidad de Gerente General de la Compañía



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
Dr. Alfonso di Donato Salvador

Dirección:
Buenos Aires Oel-69 y Salinas
Edificio Buenos Aires 8° Piso
Telf.: 2235-235
Quito - Ecuador

FACTURA
SERIE 001-001

Nº 0026211

Registro Unico de Contribuyentes
1700217308001

Nº AUTORIZACION: 1108619949



Escritura de: <u>REFORMA DE ESTATUTO</u>		
Otorgada por: <u>UNIFIDA S.A. RUC. 1792146127001</u>		
A favor de:		
Cuánta: <u>INT.</u>		
Fecha: <u>25/10/2010</u>		
Derechos matriz	\$ 60.00	
Copias Certificadas	\$	
Protocolización	\$	
Documentos habilitantes	\$	
Legalización documentos	\$	
Razones	\$ 40.00	
Legalización fuera de oficina	\$	
Diligencia Notarial	\$	
Gastos Generales	\$ 5.00	
Fotocopias	\$ 5.00	
Otros	\$	
 FIRMA AUTORIZADA DE NOTARIA 34	Sub total	110.00
	IVA 12 %	13.20
	TOTAL	123.20

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

veinte y ciento veintiuno del Código de Comercio".-

CUARTA:- DECLARACIÓN JURADA- El señor Patricio Granja Burbano, en su calidad ya indicada de Gerente General y Representante Legal, de UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS ratifica y declara bajo juramento que las modificaciones al estatuto social de la indicada

compañía, son verídicos y responden su real

situación jurídica; así como que la compañía a la que

representa, no es contratista fallido del Estado, ni

mantiene obligaciones pendientes con instituciones

del sector público.- Usted, señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo y documentos

habilitantes que fueren requeridos que para la plena

validez del presente instrumento.- F) ABOGADO

JUAN FRANCISCO ANDRADE DUEÑAS.-

MATRÍCULA NUEVE CINCO UNO CERO-

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL

COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS

PARTES).- SE CUMPLIERON LOS PRECEPTOS

LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE FUE ESTA

ESCRITURA ÍNTEGRAMENTE AL OTORGANTE

POR MÍ, EL NOTARIO, AQUEL SE RATIFICA EN

TODLO EXPUESTO, Y FIRMA CONMIGO EN

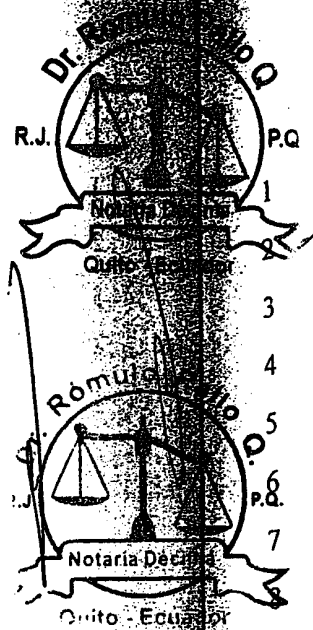
UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY

FE.-

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

0001721

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



PATRICIO GRANJA BURBANO
C.C. 04005863-6

El Notario,

A di suata

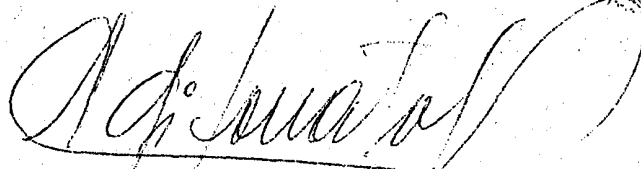
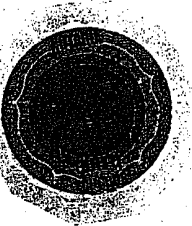
El lo-

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

TARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS
MIL ONCE.-

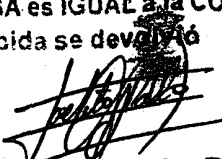
EL NOTARIO,



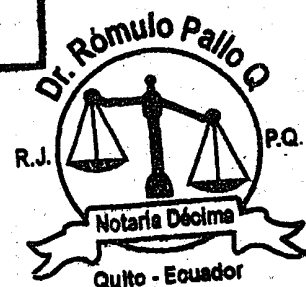
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente
COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA
que exhibida se devolvió
Quito, a

14 JUL 2011
9-2011



Dr. Romulo Pallo Q.
NOTARIO DÉCIMO



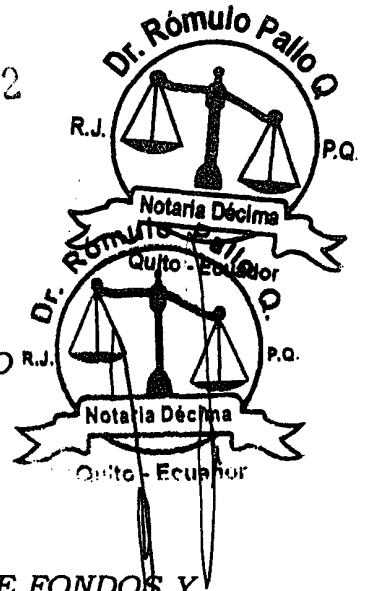


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000022

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2011.2097

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES-QUITO



CONSIDERANDO:

QUE la compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil y de reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de octubre de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Direcciones de Autorización y Registro y Jurídica de la Intendencia de Mercado de Valores, mediante Informe No. SC.IMV.AR.DJMV.2011.083.103 de 13 de mayo de 2011, emiten pronunciamiento favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-2009.003 de 1 de abril de 2009; y, SC-IAF-SAF-DRH-G-2010-0365 de 25 de agosto de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; y la reforma de su estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida en el primer considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER para efectos de la apertura de sucursal, que un extracto de la escritura, se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito y de la ciudad de Guayaquil

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción **a)** Que el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de 17 de junio de 2008 del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el Registrador Mercantil del Cantón Quito tome nota



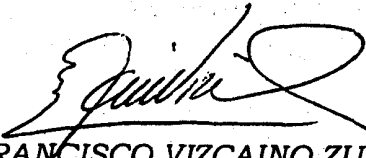
de la presente escritura de apertura de sucursal y reforma de estatutos; y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la presente escritura y esta resolución;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

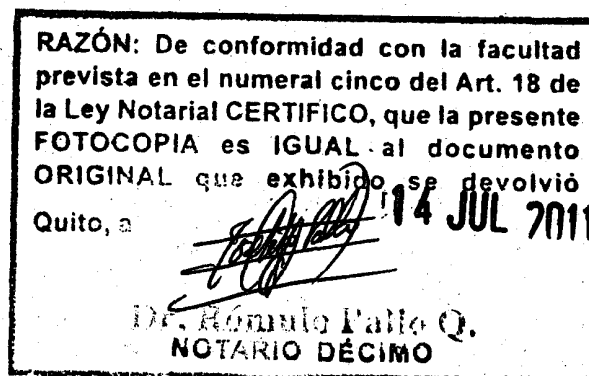
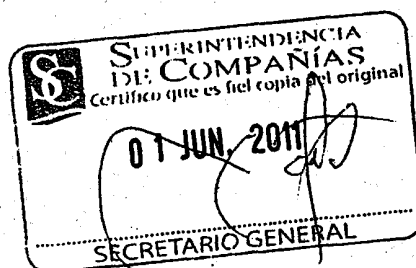
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a través de su representante legal.

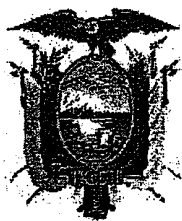
Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a la Dirección de Autorización Registro de la Intendencia de Mercado de Valores, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de mayo de 2011.


FRANCISCO VIZCAINO ZURITA

MF/NS/UB/MAA

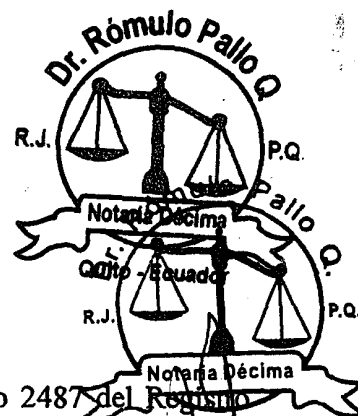




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

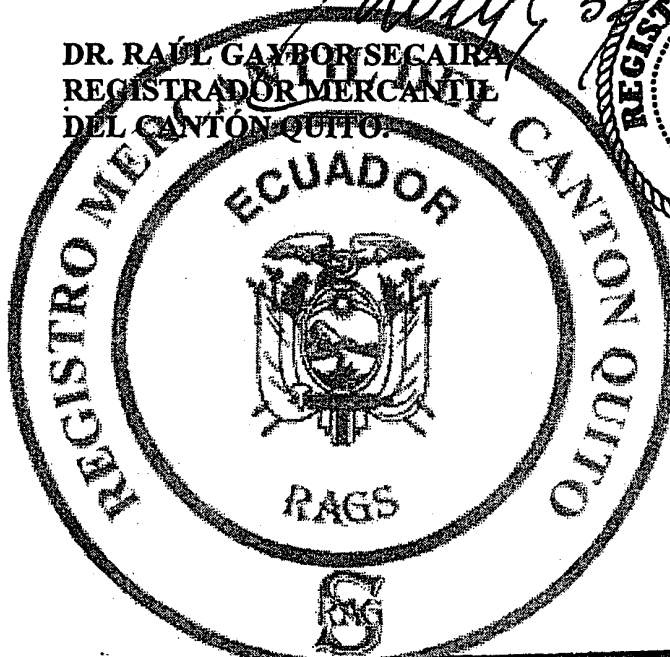


0000023



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2487 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de julio del año dos mil ocho, a fs 2340, Tomo 139.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la Resolución número **Q.IMV.2011.2097** del **SR. INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES-QUITO** de 13 de mayo del 2.011.- Quito, a ocho de junio del año dos mil once.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

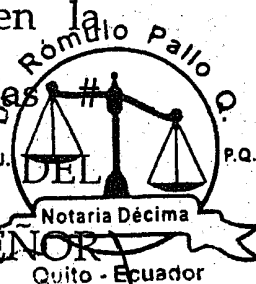
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió
Quito, a

14 JUL 2011

Dr. Rómulo Pallo Q.
NOTARIO DÉCIMO

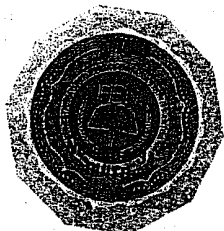
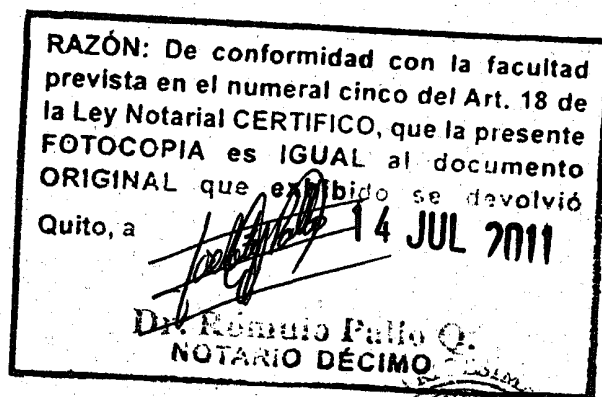
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías Q.IMV.2011.2097, DE FECHA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DICTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO VIZCAINO ZURITA, INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES - QUITO, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, de fecha 17 DE JUNIO DE 2008, LA APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, constante del presente instrumento público.-



Quito, a 26 de mayo del 2011

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



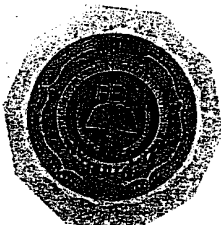
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías Q.IMV.2011.2097, DE FECHA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DICTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO VIZCAINO ZURITA, INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES - QUITO, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, de fecha 19 DE OCTUBRE DE 2010, LA APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 26 de mayo del 2011

EL NOTARIO,

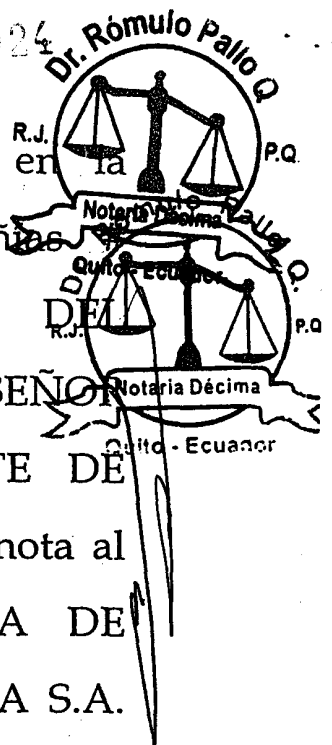
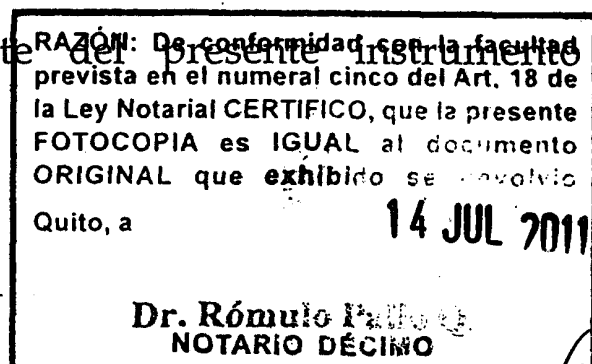


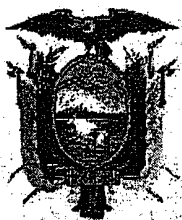
Alfonso di Donato Salvador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

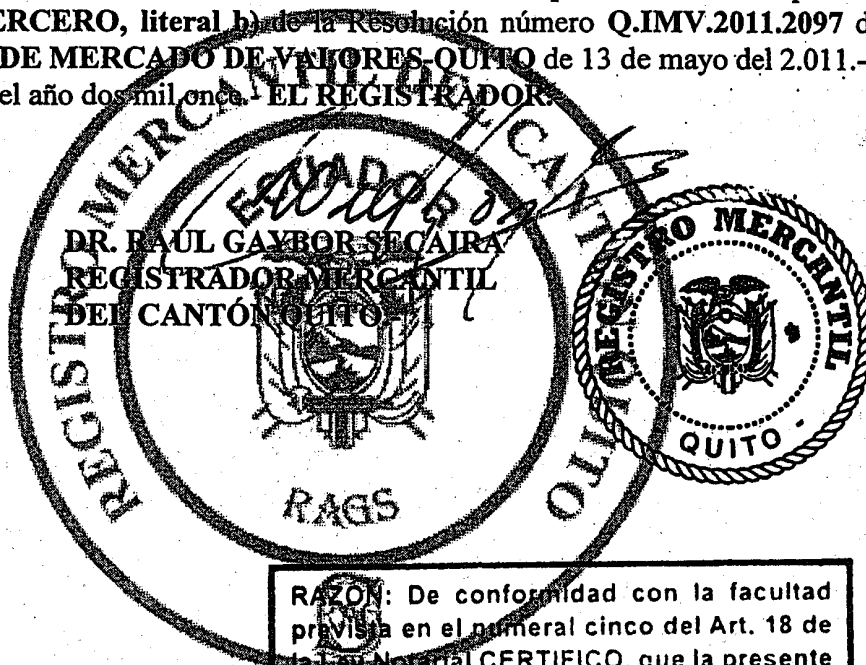




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2487 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de julio del año dos mil ocho, a fs 2340, Tomo 139, lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL** en la ciudad de **Guayaquil** de la Compañía "**UNIFIDA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**".- Queda archivada la **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de 19 de octubre del 2.010, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la Resolución número **Q.IMV.2011.2097** del **SR. INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES QUITO** de 13 de mayo del 2.011.- Quito, a ocho de junio del año dos mil once. **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente **FOTOCOPIA** es **IGUAL** al documento **ORIGINAL** que exhibido se devolvió Quito, a

14 JUL 2011

Dr. Rómulo Pallo Q.
NOTARIO DÉCIMO



025

NUMERO DE REPERTORIO: 34.406
FECHA DE REPERTORIO: 15/Jun/11
HORA DE REPERTORIO: 12:41



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha once de Julio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° Q.IMV.2011.2097, dictada el 13 de Mayo del 2011, por el Intendente Mercado de Valores de Quito, Francisco Vizcaino Zurita, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, de la compañía UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y la Reforma de Estatutos, de fojas 61.503-a 61.526, Registro Mercantil número 12.294.-

ORDEN: 34406



REVISADO POR



Qui Quila
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a *[Signature]* 14 JUL 2011

[Signature]
Dr. Rómulo Pallo Q.
NOTARIO DÉCIMO





NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

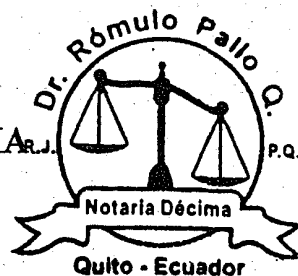
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Quito - Ecuador

- - - ZON: A petición del Abogado Juan Francisco Andrade Dueñas, con matrícula profesional número noventa y cinco diez del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima del cantón Quito -a mi cargo- la documentación que antecede (en dieciséis fojas útiles incluida la petición de Abogado) y que contiene: La Quinta Copia Certificada de la Reforma a un Estatuto Social de UNIFIDA SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada en la Notaria Trigésimacuarta del Cantón Quito el diecinueve de octubre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de julio del dos mil once . - Quito, 15 de Julio del 2011.-

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



SE PROTOCOLIZO ANTE EL SUSCRITO DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A LOS CINQUE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema
D.M. Quito Notario

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

